

**INFORME DE COMISIÓN**

Fecha de Elaboración: 04/02/2022

No. RUC 1404

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: TREJO JUAREZ JOSE MANUEL  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFFPA/17.1/8C.17.4/000562/2022

Periodo: DEL 04/02/2022 AL 04/02/2022

Lugar: Ejido Palpam, municipio de Malinalco, Estado de Mexico.

**Objeto de la Comisión:**  
Realizar inspección en materia forestal, a través la revisión de las obligaciones a cargo del Aprovechamiento de Materiales Petreos que se ubica en el paraje cerro de las Canoas, Carretera Malinalco-san Andres, dentro del ejido Palpam, ubicado en el municipio de Malinalco, Estado de México. Ubicado en la coordenada LN 18°52'11.94" LW 99° 26'59.69"

**Síntesis:**  
Se realizó inspección en materia forestal mediante orden de inspección ME0010RN2022, al propietario o representante legal, encargado o responsable de las obras y/o actividades que se ubican en el paraje Cerro de las Canoas, en el ejido de Palpam, Ubicado en la coordenada LN 18° 52' 11.94" LW 99° 26' 59.69". Levantando el acta de inspección número 17-054-05-PF-22, instaurando el procedimiento administrativo número PFFPA/17.3/2C.27.2/0005-22.

**Conclusión:**  
El inspeccionado presento resolutivo para cambio de uso de suelo, para la apertura de un banco de materiales petreos, al revisar los terminos y condicionantes, se detecto que rebaso la superficie autorizada en el resolutivo, por lo que de procedio a la clausura parcial temporal de la superficie no autorizada. Es importante señalar que el ejido de Palpam, se encuentra en el municipio de Miacatlan, Estado de Morelos, sin embargo territorialmente cuenta con una extension en el municipio de Malinalco, Estado de Mexico. lugar donde se tuvo la actuación.

**Resultados Obtenidos:**  
Como resultado de la Inspeccion a las obras y/o actividades se obtiene LA CLAUSURA PARCIAL TEMPORAL por no dar cumplimiento a lo establecido en la autorizacion correspondiente, hasta en tanto la unidad juridica determine su situación.

**Contribución:**  
con la clausura parcial temporal se suspenden las actividades en la superficie no autorizada con lo que la autoridad en la materia impondra sanciones de compensacion que retribuyan al ambiente condiciones de equilibrio, impidiendo minimamente con ello el cambio climático mundial.

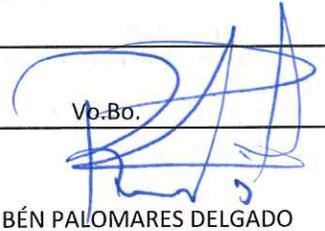
Atentamente

Atentamente

  
JOSE MANUEL TREJO JUAREZ  
Nombre y Firma

Comisionado

Vb.Bo.

  
ING. RUBÉN PALOMARES DELGADO  
Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.